

2019 (Garcés)

54285

Aa058757068

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ----- (1066) ----- Paula -----

----- MIL SESENTA Y SEIS -----

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2019 -----

ACTO: PODER GENERAL POR ESCRITURA PÚBLICA PARA PROPIEDAD INTELECTUAL -----

OTORGADO POR: GASEOSAS POSADA TOBON S.A. POSTOBÓN S.A. -----

A FAVOR DE: CAVELIER ABOGADOS S.A.S. -----

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia,

100 días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019)



191



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DR. FRANCISCO A. GARCÉS CORREA
NOTARIO

Carrera 45 El Palo No. 49-69 PBX: 573 00 10

EL NOTARIO NO SE HACE RESPONSABLE
POR EL PAGO DE RENTAS Y DE REGISTRO

NOTARÍA 4ª MEDELLÍN



República de Colombia

54285



Aa058757068

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ----- (1066) ----- Paola

----- MIL SESENTA Y SEIS -----

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2019 -----

ACTO: PODER GENERAL POR ESCRITURA PÚBLICA PARA PROPIEDAD INTELECTUAL. -----

OTORGADO POR: GASEOSAS POSADA TOBON S.A. POSTOBÓN S.A. -----

A FAVOR DE: CAVELIER ABOGADOS S.A.S. -----

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019), ante el despacho de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Medellín, cuyo Notario es el Dr.(a) FRANCISCO ALONSO GARCÉS CORREA -----

se otorgó la escritura pública, con las siguientes características y consignada en los siguientes términos: -----

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor(a) IVÁN DARÍO VELÁSQUEZ URIBE, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 8.303.451 de Medellín y manifestó: -----

ESTIPULACIONES: -----

PRIMERA.- Que obra en su calidad de Representante Legal de la sociedad denominada GASEOSAS POSADA TOBON S.A. POSTOBON, con NIT 890903939-5, constituida mediante Escritura Pública N° 2327 de 17 de noviembre de 1933 de la Notaría Segunda del círculo de Medellín, domiciliada en la Calle 52 N° 47-42, piso 25, Medellín, Antioquia, Colombia. -----

SEGUNDA.- Que en el carácter expresado, otorga poder a CAVELIER ABOGADOS S.A.S., sociedad cuyo objeto social principal es la prestación servicios jurídicos, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia mediante Escritura Pública N° 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, con NIT 800041367-3. -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el notario



Aa058757068

02 MAY 2019

107739AOM08H4V9M

16-11-18

Angela Ramirez

AUTORIZADO

30/04/2019 Notaria

Escritura Número 1066

del 29 de abril de 2019 (Garcés)



Ca316071534



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

domiciliada en la Carrera 4ª N° 72-35, Bogotá, Colombia, para que represente a **GASEOSAS POSADA TOBON S.A. POSTOBON**, ante cualquier entidad, autoridad o persona, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial ante cualquier jurisdicción, así como tribunales de arbitramento en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, acciones contencioso administrativas, de protección al consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho, licencias de usos, protección de secretos industriales, y en general para que nos represente en cualquier acción y proceso que promovamos o que se nos promuevan, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; registro de marcas, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas comerciales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, variedades vegetales, renovaciones, traspasos, cambios de nombre o domicilio, cancelación o renuncia voluntaria; y la inscripción de licencias de uso de esos derechos; el registro de derechos de autor y todo tipo de actos y contratos relacionados con derechos de autor y derechos conexos b) Las acciones de competencia desleal judicial o administrativa, protección al consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, acción por infracción de derechos de propiedad intelectual, medidas cautelares, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela, de cumplimiento y de grupo; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, representación en audiencias de conciliación, arbitramento y en general mecanismos alternativos de solución de conflictos, tutelas relacionados con estos derechos; arbitramientos bajo la política de resolución de disputas de nombres de dominio uniformes (UDRP) ante

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca316071534



427419

Cadenas S.A. 07-03-19



República de Colombia



Aa058757069

cualquier entidad competente, notificación y retiro de contenidos que infrinjan derechos de propiedad intelectual en internet y otros canales digitales; todo tipo de acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan en materia de propiedad intelectual y competencia desleal. _____

TERCERA.- Que los faculta para que, en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. _____

CUARTA.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, Antioquia, que acredita la constitución y personería de la sociedad poderdante. _____

Presente el señor **IVÁN DARÍO VELÁSQUEZ URIBE**, mayor de edad, _____ identificado como aparece al pie de su firma, manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública y que el presente poder revoca cualquier poder anterior. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. - Leída la presente escritura por los comparecientes y advertidos sobre las formalidades y trámites de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman por ante mí y conmigo el Notario que la autoriza. _____

COMPROBANTES FISCALES.- El Notario certifica que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

DERECHOS NOTARIALES \$ 41.287 ----- Resolución N°. 691 de 2.019. IVA: \$ 41.287 Recaudos: \$ 12.400-----

Esta escritura se extendió de acuerdo con la minuta presentada y queda protocolizada en las hojas de papel autorizado números. _____

Aa058757068/ 58757069 -----



Aa058757069

10774M99AQM08UaV

16-11-18

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





Ca316071535



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

Iván Darío Velásquez Uribe
IVÁN DARIO VELÁSQUEZ URIBE

CC. 8303451 de 1994

REPRESENTANTE LEGAL

POSTOBON S.A.



FRANCISCO ALONSO GARCES CORREA

CUARTO DE MEDELLIN

Ca316071535



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadenas S.A. No. 8955100 07-03-19

10815MsZHVYMDMMC

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



Recibo No.: 0018322455

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO****NOMBRE.**

GASEOSAS POSADA TOBON S.A., y podrá utilizar en forma independiente las expresiones POSTOBON" o POSTOBON S.A.

DOMICILIO

MEDELLIN

MATRÍCULA NRO.

21-002557-04

NIT:

890903939-5

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número:

21-002557-04

Fecha de matrícula:

22/03/1972

Ultimo año renovado:

2019

Fecha de renovación de la matrícula:

28/03/2019

Activo total:

\$3.410.220.000.000

Grupo NIIF:

1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 52 / 47 42 PISO 25

Municipio:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Teléfono comercial 1:

5765100

Teléfono comercial 2:

No reporto



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM

CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Ca316071536

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

Teléfono comercial 3:

No reporto

Correo electrónico:

gaseosaspostobon@postobon.com.co

Dirección para notificación judicial: Calle 52 47 42 PISO 25

Municipio:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Teléfono para notificación 1:

5765100

Teléfono para notificación 2:

No reporto

Teléfono para notificación 3:

No reporto

Correo electrónico de notificación: gaseosaspostobon@postobon.com.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

1104: Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura No.2327 de noviembre 17 de 1933, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrito su extracto en noviembre 21 de 1.933, en el libro 2o., folio 225, bajo el No.51, se constituyó una Sociedad Comercial Anónima, bajo la denominación de:

"GASEOSAS POSADA TOBON S.A."

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha, la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.560 de marzo 4 de 1.941, de la Notaría 2a. de Medellín.
 No.2059 de octubre 14 de 1.942, de la Notaría 3a. de Medellín.
 No.2358 de octubre 21 de 1.943, de la Notaría 3a. de Medellín.
 No.2917 de agosto 28 de 1.946, de la Notaría 2a. de Medellín.
 No.1038 de marzo 29 de 1.948, de la Notaría 2a. de Medellín.
 No.3293 de septiembre 23 de 1.949, de la Notaría 2a. de Medellín.
 No.1430 de abril 23 de 1.951, de la Notaría 2a. de Medellín.
 No.3243 de octubre 6 de 1.952, de la Notaría 2a. de Medellín.
 No.1339 de abril 29 de 1.953, de la Notaría 2a. de Medellín.
 No.1498 de mayo 6 de 1.954, de la Notaría 2a. de Medellín.
 No.1152 de junio 3 de 1.955, de la Notaría 2a. de Medellín.
 No.2020 de septiembre 21 de 1.959, de la Notaría 2a. de Medellín.
 No.2623 de julio 17 de 1.969, de la Notaría 2a. de Medellín.
 No.4371 de septiembre 28 de 1.972, de la Notaría 6a. de Medellín.



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca316071536

C cadena s.a. No. 4995340 07-03-19

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkoniLXiScJkb

No.1160 de marzo 28 de 1.973, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.3428 de julio 9 de 1.974, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.4951 de septiembre 23 de 1.974, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.1824 de junio 13 de 1.977, de la Notaría 11a. de Medellín.
No.906 de mayo 6 de 1.986, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.2265, de mayo 19 de 1987, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de mayo de 1987, en el libro 9o., folio 506, bajo el No.4042, mediante la cual se modifica su denominación, la cual quedará así:

GASEOSAS POSADA TOBON S.A.

y podrá utilizar en forma independiente las siglas
"POSTOBON" O "POSTOBON S.A."-

No.2239 de Mayo 13 de 1988, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.1664 de abril 18 de 1989, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.1842 de mayo 2 de 1.991, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.900 de mayo 16 de 1995, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.2312 de diciembre 11 de 1995, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.1190 de julio 3 de 1997, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.1523 de agosto 20 de 1997, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.1294 del 6 de septiembre de 2001, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.3672 de julio 29 de 2002, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.4879 del 18 de septiembre de 2003, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.1933 del 8 de abril de 2005, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.1875 del 29 de marzo de 2006, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.8974, del 26 de diciembre de 2006, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.1852, del 3 de abril de 2008, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.1292, del 8 de abril de 2010, de la Notaría 11a. de Medellín.
No.1234, del 9 de mayo de 2013, de la Notaría 11a. de Medellín.
No.1336, del 21 de abril de 2014, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.429, del 12 de febrero de 2015, de la Notaría 4a. de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 17 de 2033.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

La sociedad tiene por objeto:

a) La producción, importación, envase y/o distribución por medios propios o ajenos en el país o en el exterior de bebidas gaseosas, aguas, maltas, cervezas, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, preparaciones para elaborar bebidas y en general, de cualquier bebida.



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



Ca316071537

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

sin alcohol. La sociedad podrá realizar exportación de sus productos a cualquier país del mundo.

b) La producción, importación, envase y/o distribución por medios propios o ajenos en el país o en el exterior de bebidas alcohólicas. La sociedad podrá realizar exportación de sus productos a cualquier país del mundo.

c) La producción, conservación y transformación de frutas y productos comestibles y bebida, en forma natural o sintética, directamente o por intermedio de terceros así como su comercialización y distribución, sea en el país o en el exterior.

d) La inversión en acciones, partes de interés, cuotas, bonos, cédulas y demás papeles bursátiles, avalar y servir de codeudora, y, otorgar toda clase de garantías en respaldo de obligaciones propias o de terceros tales como hipoteca, prenda de acciones y fianzas.

e) La prestación y explotación de todos los servicios de telecomunicaciones ya sean básicos, de difusión entre otros los de radiodifusión sonora, televisión cualquiera que sea su modalidad y tecnología, auxiliares de ayuda y especiales, de valor agregado, de cubrimiento nacional y en conexión con el extranjero, de telefonía local, nacional e internacional.

f) La prestación de servicios en publicidad; gestión de negocios comerciales, administración comercial, operaciones financieras y contables, asesoría jurídica, tributaria y empresarial, tecnológica, trabajos de oficina.

g) El transporte de toda clase de productos y bebidas propias o de terceros.

h) La sociedad podrá enlazar actividades aéreas civiles, distintas al transporte público aéreo, como la aviación corporativa o ejecutiva.

La sociedad también podrá ejecutar todos los negocios convenientes o útiles para el cumplimiento de su objeto principal. En consecuencia, siempre que sea con el propósito de desarrollar su objeto social y que esté permitido por la ley la sociedad podrá:

1. Adquirir, gravar, administrar, recibir, dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.

2. Avalar y servir de codeudora, otorgar toda clase de garantía en respaldo de obligaciones propias o de terceros, tales como hipotecas, prenda de acciones y fianzas.

3. Celebrar y ejecutar todo tipo de actos o contratos, típicos a

República de Colombia



Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca316071537

02.04.19

Cadenas SA. No. 07-03-19

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

atípicos, incluyendo contratos de licencia o franquicia, el agenciamiento, el mandato, la maquila y otras actividades similares que se desarrollen con los ramos de las bebidas no alcohólicas, productos alimenticios, aguas, cervezas y bebidas alcohólicas, contratos de arriendo financiero, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos y en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

4. La comercialización de toda clase de productos y materias primas para el cumplimiento de su objeto principal.

Parágrafo: Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los conexos y los que de manera complementaria tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se derivan de la existencia y actividad de la sociedad.

En ejercicio de sus operaciones la sociedad se ajustará a todas las disposiciones y restricciones previstas por las leyes, decretos y demás normas vigentes y concordantes sobre la materia.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

- Autorizar la apertura y cierre de las sucursales, factorías, plantas, agencias y otras dependencias de la sociedad; designar y remover las personas que hayan de actuar como mandatarios, administradores o factores de estas y determinar las facultades de que gozarán para el desarrollo de los negocios sociales.

- Autorizar al Presidente de la sociedad para la celebración o ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o que siendo de cuantía indeterminada pueda alcanzar dicho límite y a los Gerentes de Sucursales de la compañía para la celebración cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes o que siendo de cuantía indeterminada pueda alcanzar dicho límite. No obstante, para la adquisición de materia prima y distribución de productos con que negocie la empresa, no rige tal restricción, y en consecuencia, el Presidente de la sociedad y los Gerentes de las sucursales podrán efectuarlos libremente. Sin embargo, de lo anterior, cuando se trate de contratos de suministro que contengan cláusula de exclusividad a cargo de la empresa en su calidad de adquirente, necesariamente deberán contar con la previa autorización de la Junta Directiva.



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM

CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Ca316071538

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

- Autorizar la inscripción de las acciones de la compañía en las bolsas de valores, así como la cancelación de dicha inscripción.

- Autorizar al representante legal, independientemente de la cuantía de la operación, para la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, así como para la constitución de gravámenes o de garantías reales sobre los mismos.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$120.949.570,00 1.727.851	\$70,00
SUSCRITO	\$120.949.570,00 1.727.851	\$70,00
PAGADO	\$120.949.570,00 1.727.851	\$70,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Representación Legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al Presidente de la sociedad.

La representación de la compañía, también estará cargo de los Vicepresidentes y del primer Suplente del Presidente.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MIGUEL FERNANDO ESCOBAR PENAGOS DESIGNACION	70.566.823

Por Extracto de Acta número 2362 del 1 de agosto de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de agosto de 2013, en el libro 9, bajo el número 14823.

VICEPRESIDENTE	IVAN DARIO VELASQUEZ URIBE DESIGNACION	8,303,451
----------------	---	-----------

Nombrado por Acta No.2115 del 10 de julio del año 2000, de la Junta Directiva, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio el 11 de julio del año 2000, en el libro 9o., folio 933, bajo el No.6527.

VICEPRESIDENCIA DE VENTAS Y DISTRIBUCION	WILLIAM JONES CAMARGO DESIGNACION	5,566,960
---	--------------------------------------	-----------



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca316071538



420 H50

C cadenas a. h. 10/03/2019 07-03-19

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

PRIMER SUPLENTE DEL
PRESIDENTE

IVAN GUILLERMO LIZCANO ORTIZ
DESIGNACION

91,258,413

Por Extracto de Acta número 2245 del 6 de abril de 2006, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 7 de abril de 2006, en el libro 9, bajo el número 3524.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE:

Salvo las limitaciones establecidas en los estatutos en razón de la competencia atribuida a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, podrá el Presidente de la sociedad en ejercicio de su cargo celebrar cualquier acto o contrato. Con tal limitación podrá representar judicial o extrajudicialmente a la compañía; adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio; fundar sociedades; negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas; constituir apoderados; comparecer en juicio; transigir, comprometer y desistir, tomar y dar dinero en mutuo; hacer empréstitos bancarios; girar, negociar y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. No obstante, en los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación, con conflictos de trabajo o que comprometan las políticas de la compañía en materia laboral, políticas de la compañía en materia laboral, la facultad para transigir, conciliar, comprometer y desistir, está reservada a la Junta Directiva de la compañía, tal como se expresó en el numeral 18° del artículo 23° de los estatutos, y el Presidente solo podrá constituir apoderados para tales asuntos con la previa autorización de la Junta Directiva y de acuerdo a las instrucciones de ésta. En consecuencia, en materia laboral las facultades autónomas del Presidente conforme al presente artículo quedan restringidos únicamente a aquellos asuntos meramente individuales de trabajo. Además son atribuciones especiales del Presidente:

- 1°) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.
- 2°) Convocar la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de acuerdo con lo previsto en los estatutos y la ley.
- 3°) Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone,
- 4°) Recomendar a la Junta Directiva la adopción de nuevas políticas
- 5°) Definir en asocio de la Junta Directiva la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa.



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
 Certificado Existencia y Representación
 Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



Ca316071539

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

6°) Rendir cuentas y elaborar informes de gestión en la forma y términos establecidos por la ley.

VICEPRESIDENTES: Los Vicepresidentes actuarán como órgano de gestión interna y también tendrán la representación legal de la compañía.

ATRIBUCIONES DE LOS VICEPRESIDENTES: Los Vicepresidentes tendrán las atribuciones que les indique la Junta Directiva y el Presidente de la sociedad.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLOS ARDILA LULLE DESIGNACION	2.401.068

Por Extracto de Acta número 127 del 30 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de mayo de 2017, en el libro 9, bajo el número 12274.

PRINCIPAL	ALFONSO OCAMPO GAVIRIA DESIGNACION	14.964.917
-----------	---------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 129 del 28 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de abril de 2019, en el libro 9, bajo el número 12091.

PRINCIPAL	CARLOS RAUL YEPES JIMENEZ DESIGNACION	70.560.961
-----------	--	------------

SUPLENTE	EUGENIA GAVIRIA DE ARDILA DESIGNACION	20.179.220
----------	--	------------

SUPLENTE	MIGUEL IGNACIO GUTIERREZ NAVARRO	19.065.668
----------	-------------------------------------	------------

SUPLENTE	IVAN GUILLERMO LIZCANO ORTIZ DESIGNACION	91.258.413
----------	--	------------

Por Extracto de Acta número 127 del 30 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de mayo de 2017, en el libro 9, bajo el número 12274.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca316071539



Cadenas S.A. 07-03-19

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

FIRMA REVISORA FISCAL

KPMG LTDA
DESIGNACION

860.000.846-4

Por Extracto de Acta número 125 del 27 de Marzo de 2015, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 7964

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

NATALY CASTRO ARANGO
DESIGNACION

1.037.588.835

Por Comunicación del 20 de Abril de 2015 de la Firma Revisora Fiscal registrada en esta Cámara el 24 de Abril de 2015, en el libro 9, bajo el No. 7964.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ISABEL CRISTINA ALZATE
MUÑOZ
DESIGNACION

1.037.631.629

Por Comunicación del 8 de marzo de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 13 de marzo de 2019, en el libro 9, bajo el número 6720.

PODERES

PODER: Que según escritura No. 3465 de octubre 14 de 1987 de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 27 de octubre de 1987, en el libro 5o., folio 21, bajo el No. 123, le fue conferido PODER GENERAL, al Dr. ESTEBAN CORDOBA VELASQUEZ, para que represente dentro del país o en el exterior, a GASEOSAS POSADA TOBON S.A., en los siguientes negocios:

a) Para que suscriba todos los actos y contratos en que directa o indirectamente tenga interés la poderdante y de los cuales surjan derechos y obligaciones que comprometan o beneficien a la misma, pudiendo hacer cuanto en derecho sea necesario para que tales actos y contratos tengan cumplido efecto, todo lo anterior sin perjuicio de las restricciones estatutarias establecidas para el PRESIDENTE de la compañía.

b) Para que represente a la poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados de los órdenes legislativo, ejecutivo, judicial o contencioso, en cualesquiera peticiones, actuaciones, procesos, actos, diligencias o gestiones en que el poderdante deba intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, o como demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes o sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones.



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
 Certificado Existencia y Representación
 Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



Ca316071540

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

pudiendo al efecto, desistir, transigir, sustituir este poder y reasumirlo cuando lo considere conveniente.

c) Para que someta a la decisión de tribunales o arbitramento, de acuerdo con la Ley, las controversias, dudas o diferencias relativas a los derechos y obligaciones de la poderdante y para que la represente en el proceso o procesos arbitrales respectivos.

d) Para que concurra a Juntas Generales de Acreedores, de carácter judicial o extrajudicial y acepte o deseche en ellas las propuestas de arreglo que se hagan, e intervenga en los nombramientos que en ellas deban hacerse.

Igualmente representará a la poderdante en los trámites y procesos concordatarios en los que ésta pueda tener interés

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.681 Fecha: 2017/11/03 DE LA NOTARIA 4 DE MEDELLÍN
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: PAMELA MIRANDA HERNANDEZ
 Identificación: 42150986
 Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
 Clase de Poder: GENERAL
 Inscripción: 2017/11/14 Libro: 5 Nro.: 301

Facultades del Apoderado:

Escritura Pública No.3681 del 3 de noviembre de 2017, de la Notaría 4 de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 14 de noviembre de 2017.

Para representar la compañía en todo el territorio Nacional, cuyas facultades son las siguientes así:

a) Suscribir contratos de comodato con los clientes, sobre bienes muebles, incluyendo los elementos de Trade Marketing de la compañía (dispensadores, botelleros, neveras, carpas, avisos, kioscos-exhibidores, carros de venta al paso) y pactar cláusulas de dichos contratos.

b) Pactar cláusula compromisoria en los contratos que suscriba.

c) Suscribir contrato de prestación de servicios, acatando las normas para contratación de la compañía.

d) Suscribir contratos de compraventa y distribución de productos elaborados por la compañía.

República de Colombia

Hayel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca316071540

C cadenas s.a. de responsa 07-03-19

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

e) Suscribir contratos de suministro relacionados con el desarrollo del objeto social de la compañía.

f) Representar la compañía en todo el territorio Nacional ante jueces y ante otras autoridades jurisdiccionales o administrativas, cualesquiera corporaciones, entidades o autoridades públicas o estatales, funcionarios o empleados de los órdenes legislativo, ejecutivo, judicial, contencioso administrativo, en todo el territorio Nacional, exceptuando en el orden laboral, con facultades para ser interrogado y confesar, cuando con relación al objeto social, deba la compañía poderdante intervenir como actora, como demandada o en cualquier otro carácter. Además, ejercerá la representación de la compañía ante personas y entidades de derecho privado cuando así convenga a la protección de los intereses de ella en el territorio Nacional.

Así mismo, podrá:

1) Recibir notificaciones de oficios, requerimientos, liquidaciones de impuestos, resoluciones y providencias que expidan las entidades administrativas, judiciales o contencioso administrativas, del orden municipal y departamental, que de alguna manera afecten los intereses de la sociedad poderdante. Dentro de las citadas entidades se encuentran todo los juzgados o tribunales incluyendo entre otros los civiles, penales y la jurisdicción administrativa, las cámaras de comercio, todas las superintendencias incluyendo entre otras la de sociedades, de industria y comercio, superintendencia financiera, superintendencia de salud y superintendencia de vigilancia y seguridad privada, los departamentos de valorización y planeación, oficinas de catastro, las oficinas de instrumentos públicos, etc.

2) Responder los anteriores oficios, requerimientos, liquidaciones de impuestos, resoluciones y providencias a que se hace mención en el numeral anterior, cuando ello fuere necesario, e interponer los recursos a que haya lugar contra los mismos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional.

3) En todo caso, en los procesos y diligencias antes enumerados, puede la apoderada acudir a la conciliación de conformidad a las normas que reglamenten esta materia y en general, hacer todo cuanto en derecho sea procedente para cumplir los fines encomendados.

TERCERO: La apoderada tendrá amplias facultades para celebrar los contratos y actos, citados en la cláusula anterior, siempre y cuando no superen los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, cuando dichos contratos superen este límite, deberá solicitar autorización de la Junta Directiva de la sociedad.

CUARTOS: La apoderada no podrá delegar ni en todo ni en parte su poder, para hacerlo deberá actuar bajo las instrucciones de la sociedad.



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
 Certificado Existencia y Representación
 Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



Ca316071541

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

poderdante y en persona o personas por ella indicadas o aceptadas, de conformidad con los estatutos sociales.

QUINTO: La apoderada rendirá cuentas comprobadas de su gestión en los periodos que la poderdante exija, o tenga establecido.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1817 Fecha: 2018/06/21 DE LA NOTARÍA 4 DE MEDELLÍN
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: ALEJANDRA GABRIELA ZAMORA ZAPATA
 Identificación: 1037612464
 Clase de Poder: GENERAL
 Inscripción: 2018/06/25 Libro: 5 Nro.: 123
 Nombre Apoderado: STEPHANIE BAQUERO CASTRILLON
 Identificación: 1144057616
 Nombre Apoderado: HUMBERTO CARLOS FRANCESCHI ARRIETA
 Identificación: 1047416371

Facultades del Apoderado:

Para que separada o conjuntamente representen a GASEOSAS POSADA TOBON S.A. "POSTOBON S.A." en todo el territorio colombiano, en relación a los contratos y actos que enseguida se determinan y con las facultades que van a expresarse:

- 1) Suscribir contratos de comodato con los clientes, sobre bienes muebles, incluyendo vehículos automotores y los elementos de Trade Marketing de la Compañía (dispensadores, botelleros, neveras, carpas, avisos, kioscos - exhibidores, carros de venta al paso) y pactar las cláusulas de dichos contratos.
- 2.) Pactar Cláusula Compromisoria en los contratos que suscribe.
- 3.) Suscribir contratos de prestación de servicios, acatando las normas para contratación de la Compañía.
- 4.) Suscribir contratos de compraventa y distribución de productos elaborados por la Compañía.
- 5.) Suscribir contratos de suministro relacionados con el desarrollo del objeto social de la Compañía.
- 6.) Representar la Compañía en todo el territorio colombiano, en actuaciones policivas, ante jueces y ante otras autoridades jurisdiccionales o administrativas, cualesquiera corporaciones, entidades, o autoridades públicas o estatales, funcionarios o empleados

República de Colombia

Huella notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca316071541

725419

Cadenasa 07-03-19

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

de los órdenes legislativo, ejecutivo, judicial, contencioso administrativo, exceptuando en el orden laboral, con facultades para ser interrogado y confesar, cuando con relación al objeto social, debe la Compañía poderdante intervenir como actora, como demandada o en cualquier otro carácter. Además, ejercerán la representación de la Compañía separada o conjuntamente, ante personas y entidades de derecho privado cuando así convenga a la protección de los intereses de ella en el mencionado territorio. Así mismo podrán:

a.) Recibir notificaciones de oficios, requerimientos, resoluciones y providencias que expidan las entidades administrativas, judiciales o contencioso administrativas, del orden municipal y departamental, que de alguna manera afecten los intereses la sociedad poderdante. Dentro de las citadas entidades se encuentran todos los juzgados o tribunales incluyendo entre otros los civiles, penales y la jurisdicción administrativa, las Cámaras de Comercio, todas las Superintendencias incluyendo entre otras la de Sociedades, de Industria y Comercio, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Salud y Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los Departamentos de Valorización y Planeación, Oficinas de Catastro, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, DIAN, etc.

b.) Responder los anteriores oficios, requerimientos, resoluciones y providencias a que se hace mención en el numeral anterior, cuando ello fuere necesario, solicitar y firmar liquidaciones de Impuestos, interponer los recursos a que haya lugar contra los mismos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional.

c.) En todo caso, en los procesos y diligencias antes enumerados, pueden los apoderados acudir a la conciliación de conformidad a las normas que reglamentan esta materia y en general, hacer todo cuanto en derecho sea procedente para cumplir los fines encomendados.

7.) Aceptar garantías hipotecarias y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos, únicamente en calidad de Acreedor. Así mismo podrán iniciar y llevar hasta su culminación procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, desistir de las acciones judiciales que adelante en desarrollo de su gestión de cobranza jurídica.

8.) Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía.

9.) Transigir comprometer, novar recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad.

10.) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, ya fueren nacionales, departamentales, distritales o municipales y ante tribunales de arbitramento.



Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**



Ca316071542

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

11.) Promover y contestar ante cualquier jurisdicción toda clase de demandas o de asuntos para todos los tramites e incidentes y en todas las instancias hasta su decisión final.

12.) Interponer los recursos legales a que haya lugar tanto a nivel judicial, como en vía gubernativa.

13.) Interponer y presentar denuncias y querellas.

14.) Constituirse en parte civil de cualquier proceso.

15.) Someter los asuntos de la sociedad a los árbitros o tribunales de arbitramento cuando a ello haya lugar.

16.) Asistir, actuar y conciliar en audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, queda facultada para actuar en todo lo relacionado con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal.

17.) Absolver interrogatorios de parte dentro de procesos prejudiciales, judiciales o extrajudiciales con facultad de confesar.

18.) Para que ejerzan en nombre de la Compañía, como apoderados la representación, para efectos de dar respuesta a las acciones de tutela que sean instauradas en contra de la Compañía y a las peticiones, quejas, reclamos y recursos que presten los terceros, así como suscribir y tramitar derechos de petición, respuestas a requerimientos, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades de todo orden, atender visitas de inspección, fiscalizaciones y auditorias que adelanten autoridades de todo orden, y para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación perjudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal a nombre de Compañía.

Los apoderados tendrán amplias facultades para celebrar los contratos y actos, citados en la cláusula anterior, siempre y cuando no superen los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, cuando dichos contratos superen ese límite, deberán solicitar autorización de la Junta Directiva de la Sociedad.

Ca316071542

[illegible]

Scadenza s.d. nr. 02992540 07-03-19

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

Los apoderados no podrán delegar ni en todo ni en parte su poder, para hacerlo deberán actuar bajo las instrucciones de la sociedad poderdante y en persona o personas por ella indicadas o aceptadas, de conformidad con los estatutos sociales.

Los apoderados rendirán cuentas comprobadas de su gestión en los periodos que la poderdante exija, o tenga establecido.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1815 Fecha: 2018/06/21 DE LA NOTARIA 4 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/06/26 Libro: 5 Nro.: 124

Nombre Apoderado: DANIEL ARCINIEGAS MURILLO
Identificación: 93080231

Nombre Apoderado: FRANCISCO BAENA BANDERA
Identificación: 85161438

Facultades de los Apoderados:

Para que represente a la compañía, conjunta o separadamente en los siguientes actos:

1) En los procesos laborales de toda índole, que se inicien en su contra, así como en toda clase de audiencias, diligencia o actuaciones administrativas, o judiciales previas a dichos procesos, pudiendo al efecto contestar las demandas, absolver interrogatorios de parte dentro de procesos prejudiciales, judiciales o extrajudiciales de carácter laboral, con facultad para confesar, quedando expresamente autorizados para delegar esta función en el apoderado judicial que designen para atender un proceso laboral.

2) Para interponer recursos, pedir y presentar pruebas, impugnar las de la contraparte, intervenir en toda clase de incidentes, transar, pagar, desistir, confesar, conciliar y para disponer del derecho que resulte de lo confesado y sustituir poder para procesos actuaciones específicas, reasumirlo y hacer todo cuanto en derecho estime conveniente a los fines encomendados. Igualmente podrán conferir poder a otros abogados o constituir apoderados judiciales según el caso. Dichos apoderados podrán intervenir como principal y/ sustitutos o por separado.

3) Para que someta (n) a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la Ley, los pleitos, dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones del (la) (los) poderdante (s) y para que la (los) represente en la sustentación del proceso o procesos



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



Ca318071543

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

arbitrales correspondientes.

4) Para atender en representación de la Compañía, conciliaciones dentro de procesos laborales, conciliaciones extrajudiciales, conciliaciones voluntarias y conciliaciones ante centros de conciliación, en todas ellas con facultades para conciliar en nombre de la compañía.

5) Para contestar en representación de la compañía, tutelas de índole laboral.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACIÓN DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL CARBE S.A.

MATRIZ: CARBE S.A.

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTÁ - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: 7499 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES - INVERSIONISTA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 25 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12501 19/09/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6532 12/03/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

001500 04 CIPRESES DE COLOMBIA S.A.

SIGLA: CIPRESES S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: CIIU 210-EXPLORACIÓN INDUSTRIAL DE ÁRBOLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 09 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2503 13/02/2015

002350 12 GASEOSAS LUX S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: CIIU 1104-PRODUCCIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 09 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2503 13/02/2015

003482 12 EMPRESA DE DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca318071543



07-03-19

Cadenas SA 184933340 07-03-19

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYejkonilXiScJkb

SIGLA: EDINSA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: CIIU 4923-TRANSPORTE DE CARGA

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 09 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2503 13/02/2015

455395 04 ATLETICO NACIONAL S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: CIIU 9312 - CLUB PROFESIONAL DE FUTBOL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5984 30/03/2015

400518 04 AGRICOLAS Y FORESTALES S.A

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROYECTOS FORESTALES Y AGROINDUSTRIALES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 25 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12501 19/09/2008

438886 12 FUNCTIONAL BEVERAGE COMPANY S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

CONFIGURACION: PRIVADO DE ENERO 13 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1764 04/02/2015

078659 12 TM CODEMACO S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: COMERCIALIZADORA MADERA

CONFIGURACION: PRIVADO DE ENERO 13 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1764 04/02/2015

002557 04 GASEOSAS POSADA TOBON S A

SIGLA: POSTOBON



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



Ca316071544

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: PRODUCCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

CONFIGURACION: PRIVADO DE ENERO 27 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1908 06/02/2015

407897 04 NUCLEOS E INVERSIONES FORESTALES DE COLOMBIA S.A

SIGLA: NUCLEOS DE COLOMBIA S.A

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-INCISO 2 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: CIIU 1610 - EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DE ÁRBOLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 09 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3061 20/02/2015

615976 12 MIX FRUT S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDA PREPARADA N.C.P

CONFIGURACION: ABRIL 27 DE 2018, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 01 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6532 12/03/2019

INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATOS VIGENTES

ACTO: COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 30 DE 2003

COMPRADOR: GASEOSAS POSADA TOBON S.A. (21-2557-4)

VENDEDOR: TETRA PAK LTDA

BIEN OBJETO DE LA COMPRAVENTA: EQUIPO

El vendedor TETRA PAK LTDA con domicilio en la ciudad de Bogotá, se reserva el dominio del bien.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2003, LIBRO 10o., Nro. 54.

ACTO: COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 30 DE 2003

COMPRADOR: GASEOSAS POSADA TOBON S.A. (21-2557-4)

VENDEDOR: TETRA PAK LTDA

BIEN OBJETO DE LA COMPRAVENTA: EQUIPO



República de Colombia

Hay el original para uso exclusivo de copias de certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca316071544

Cadenas SA 07-03-19

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

El vendedor TETRA PAK LTDA con domicilio en la ciudad de Bogotá, se reserva el dominio del bien.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2003, LIBRO 100., Nro. 55.

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

PAGINA WEB: www.postobon.com

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURAN MATRICULADOS EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS.

Nombre: GASEOSAS POSADA TOBON FABRICA DE BELLO
Matrícula número: 21-015074-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 28/03/2019
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 40 50 212
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

1104: Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas

Nombre: GASEOSAS POSADA TOBON AGENCIA SANTA FE DE ANTIOQUIA
Matrícula número: 21-132274-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 28/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 9 1 73
Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

1104: Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas

Nombre: GASEOSAS POSADA TOBON BODEGA GUAYABAL
Matrícula número: 21-233231-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 28/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
 Certificado Existencia y Representación
 Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



Ca316071545

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

Dirección: Calle 25 51 34
 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

104: Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas

Nombre: GASEOSAS POSADA TOBON
 Matrícula número: 21-302344-02
 Último año renovado: 2019
 Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 28/03/2019
 Categoría: Establecimiento-Agencia
 Dirección: Calle 25 51 33
 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

1104: Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es



República de Colombia

Plapel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca316071545



Cadenas SA. No. 07-03-19

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 24/04/2019 - 11:41:08 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYcjkonilXiScJkb

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



República de Colombia

Hayet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



Es fiel copia de la Escritura Pública

N° 1066 ABRIL de 29 2019 20

Expedida y Autorizada en 13 Hojas Útiles

Se destina para CAVELIER ABOGADOS SAS

02 MAY 2019



Ca316071546



Ca316071546

Cadema S.A. M. 00000000 07-03-19

320140